

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en el municipio de Alhaurin de la Torre (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Comendador Golf» por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de deporte para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y rendimiento deportivo (modalidad TRD), durante el año 2011.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2011, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de Deporte, correspondientes a las Modalidades (FOGF) Fomento de la Organización y Gestión de la Federaciones Deportivas Andaluzas y (TRD) Tecnificación y Rendimiento Deportivo, en Andalucía, en el año 2011, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presu-

puetarias 0.1.17.00.01.00.486.00 y 0.1.17.00.01.00.787.00 del Programa 4.6.B., «Planificación y Promoción del Deporte», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.486.00 tienen como finalidad la ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (Modalidad FOGF), correspondientes al año 2011. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.787.00 tienen como finalidad el fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de deportistas (Modalidad TRD), correspondientes al año 2011.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE MODALIDAD FOGF	IMPORTE MODALIDAD TRD
F.A. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	7.238,00	19.010,00
F.A. AJEDREZ	13.932,00	42.602,00
F.A. ATLETISMO	94.761,00	308.682,00
F.A. AUTOMOVILISMO	10.377,00	47.564,00
F.A. BADMINTON	28.515,00	111.210,00
F.A. BALONCESTO	52.358,00	244.616,00
F.A. BALONMANO	48.647,00	173.084,00
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	4.577,00	14.490,00
F.A. BILLAR	4.581,00	22.417,00
F.A. BOLOS	3.821,00	10.533,00
F.A. BOXEO	7.918,00	14.991,00
F.A. CAZA	4.842,00	26.137,00
F.A. CICLISMO	32.718,00	103.894,00
F.A. COLOMBOFILIA	4.055,00	15.262,00
F.A. COLUMBICULTURA	5.605,00	13.493,00
F.A. DEPORTES PARA CIEGOS	1.439,00	15.829,00
F.A. DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	1.891,00	13.937,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	9.251,00	17.773,00
F.A. DEPORTES AEREOS	10.992,00	34.904,00
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	23.256,00	95.643,00
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	6.345,00	42.734,00
F.A. DISCAPACITADOS FISICOS	27.861,00	90.413,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	12.470,00	39.603,00
F.A. ESGRIMA	8.058,00	17.186,00
F.A. ESPELEOLOGIA	8.720,00	50.698,00
F.A. ESQUI NAUTICO	8.066,00	16.144,00
F.A. FRONTON	6.605,00	20.196,00
F.A. FUTBOL	0	539.358,00
F.A. GALGOS	6.054,00	16.617,00
F.A. GIMNASIA	35.393,00	113.922,00
F.A. GOLF	0	56.839,00
F.A. HALTEROFILIA	20.231,00	64.307,00
F.A. HIPICA	18.109,00	74.474,00
F.A. HOCKEY	15.216,00	51.624,00
F.A. JUDO	24.390,00	74.587,00
F.A. KARATE	11.015,00	52.176,00
F.A. KICK BOXING	6.148,00	12.255,00
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	17.194,00	57.211,00
F.A. MONTAÑISMO	12.342,00	67.952,00
F.A. MOTOCICLISMO	21.801,00	137.658,00